GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE HACIENDA

No. Contrato:	SH-SA-PS-386-2026
Fecha de Suscripción:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Contratista:	ITEMS & SERVICES SAS
Objeto:	CONTRATAR PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, TECNOLÓGICO Y ANALÍTICO PARA LA GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO DE LOS OMISOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2021-2025 NO TRASLADADA A COBRO COACTIVO, MEDIANTE LA DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA UBICABILIDAD, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTACTO Y SEGUIMIENTO AL PAGO, LA EXPEDICIÓN DE RECIBOS BASADOS EN LIQUIDACIONES OFICIALES CON INTERESES MORATORIOS Y LA GENERACIÓN DE EVIDENCIAS QUE GARANTICEN LA TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA DEL PROCESO.
Plazo:	SERÁ POR CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
Valor:	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.261.167.267), INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 01 de septiembre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Funciones y competencias Laborales Nivel Asesor (Resolución 11 de 2021) del Departamento de Cundinamarca:

1. Título profesional en: Derecho y afines: Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Jurisprudencia. Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Negocios y Finanzas Internacionales, Finanzas. Economía, Comercio Exterior. Ingeniería Industrial y Afines: Ingeniería Industrial. Ciencia Política, Relaciones Internacionales: Relaciones Internacionales. Ingeniería Administrativa y Afines: Ingeniería Financiera. Contaduría Pública.
2. Título de posgrado relacionado con las funciones del empleo.
3. Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
4. Tarjeta o matrícula profesional en los casos en que la Ley lo exija

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario José Gilberto Hernández López, Cargo: Asesor del Despacho de la Secretaria de Hacienda Código 105 Grado 06. Dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título profesional en administración de empresas, especializado en gerencia y con más cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional

GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SH-SA-PS-386-2026, al funcionario JOSE GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No 80.088.209, Asesor del Despacho de la Secretaria de Hacienda Código 105 Grado 06

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada trimestre

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

Aprobó: Ricaurte Osorio Ortiz – Jefe de Oficina Asesora jurídica
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho
Proyectó: Lina Tatiana Barreto Romero – Contratista

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato